CONTRATO N°16/2023

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el Sr. Dionel Olmedo Núñez, con CIN°5.211.789, propietario de la empresa ROSCO CONSTRUCCIONES, con RUC N°5211789-8, domiciliado en Barrio Santa librada- Carlos Antonio López,denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°03/2023 PARA LA REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE PABELLON DE LA ESCUELA N°7469 SAN ISIDRO LABRADOR,CON ID N°431.092, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE PABELLON DE LA ESCUELA N°7469 SAN ISIDRO LABRADOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431.092.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA
Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA
Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
Carlos Antonio López - Itapúa Cel: 0985 910 455

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N°03/2023, convocado por la Municipalidad de Carlos Antonio López, según resolución N°57-B/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°61-B/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de emisión de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°03/2023 PARA LA REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE PABELLON DE LA ESCUELA N°7469 SAN ISIDRO LABRADOR, ID N°431.092				ROSCO CONSTRUCCIONES	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio U.	Precio T.
1	Excavación para carga de zapatas de H° A°.-	M3	1,60	110.000	176.000
2	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	M2	369,00	4.176	1.540.944
3	Vallado de obra.-	GL	1,00	4.685.211	4.685.211
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24), 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva de alta resistencia.-	UN	1,00	1.234.500	1.234.500
5	Desmonte de techo con recuperación de tejas y maderamen (tirantes). Incluye cabriada de madera y machimbres colgantes.-	M2	495,00	14.858	7.354.710
6	Desmonte de artefactos eléctricos con recuperación. (Por ambiente).-	UN	10,00	179.625	1.796.250
7	Desmonte de la instalación eléctrica. (Por ambiente).-	UN	10,00	180.750	1.807.500
8	Demolición de pared en sector de pilar nuevo.-	GL	1,00	600.000	600.000
9	Desmonte de piso en mal estado.-	GL	1,00	154.000	154.000
10	Zapata de H°A°, según dealles en planos.-	M3	0,48	2.266.667	1.088.000
11	Pilar de H°A°, detalles en plano.-	ML	15,50	270.000	4.185.000
12	Encadenado Inferior de HºAº, detalles en plano.-	ML	14,35	270.000	3.874.500
13	Encadenado Superior de HºAº, detalles en plano.-	ML	14,15	270.000	3.820.500
14	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro Ø 8 en forma de Z y revoque en zonas necesarias, utilizando metal desplegable.-	GL	1,00	2.355.450	2.355.450
15	Mampostería de ladrillo común para soporte de techo.-	M2	25,00	128.588	3.214.700
16	Revoque Interior con hidrófugo a 1 capa de 1,5 cm. Bajo cumbrera.-	M2	154,30	41.000	6.326.300

ROSCO CONSTRUCCIONES
Carlos Antonio López - Itapúa Cel: 0985 910 459

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

17	Provisión y colocación de techo de chapa Zinc, sobre tirantes de madera dura de 2¨x 6¨ a ser reutilizadas (prever 50 % de tirantes nuevos), con clavaderos de caño industrial de 30 x 50 cada 1,00 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	495,00	255.000	126.225.000
18	Canaleta de chapa galvanizada Nº 26 desarrollo 40 cms incluye pintura sintética.-	ML	84,40	81.333	6.864.505
19	Caño de bajada de chapa galvanizada Nº 26 incluye pintura sintética.-	ML	56,00	80.305	4.497.080
20	Provisión y colocacion de machimbre con soporte de madera.-	M2	427,00	80.626	34.427.302
21	Carpeta alizada.-	M2	20,00	37.000	740.000
22	Provisión y colocación de piso sobre piso de cerámica antideslizante.-	M2	20,00	92.000	1.840.000
23	Reacondicionamiento y mantenimiento de Puerta Tablero, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura al barniz.-	UN	7,00	388.940	2.722.580
24	Reacondicionamiento y mantenimiento de ventanas tipo balancín, retiro de vidrios en mal estado y reposición de los mismos (prever 40 % de vidrios nuevos). Incluye pintura al sintético y reparación de manijas.-	UN	17,00	312.584	5.313.928
25	Reacondicionamiento general de instalacion electrica, incluye cambio de caño corrugado y cableado.	GL	1,00	6.700.000	6.700.000
26	Alimentación de toma corriente alto y bajo.-	UN	6,00	90.808	544.848
27	Alimentación para foco de bajo consumo 105w.-	UN	6,00	102.170	613.020
28	Alimentación para foco de bajo consumo 60w con protector para exterior.-	UN	1,00	95.888	95.888
29	Alimentación de los circuitos de ventiladores.-	UN	6,00	90.914	545.484
30	Alimentación de los circuitos del TS.-	UN	6,00	85.667	514.002
31	Alimentación de los circuitos del TCV.-	UN	6,00	85.667	514.002
32	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.-	UN	6,00	200.858	1.205.148
33	Instalación de tableros de comando TC.-	UN	6,00	170.667	1.024.002
34	Instalación de tableros de comando TCV.-	UN	6,00	170.667	1.024.002
35	Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con foco de bajo consumo de 105 w.-	UN	36,00	459.350	16.536.600
36	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior.	UN	7,00	250.805	1.755.635
37	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	UN	6,00	557.558	3.345.348
38	Tablero TC de 10 AG.-	UN	6,00	205.125	1.230.750
39	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.-	UN	10,00	186.658	1.866.580

ROSCO CONSTRUCCIONES
Carlos Antonio López - Itapua Cel: 0985 910 459

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENTE ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

40	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	UN	10,00	830.054	8.300.540
41	Provisión y colocación de fotocélula para artefactos exteriores.-	UN	1,00	113.667	113.667
42	Reparación de pizarrón; incluye reposición de marcos, porta tiza y pintura.-	UN	5,00	430.000	2.150.000
43	Baranda metálica con caño redondo de 2 pulgadas.-	ML	14,05	155.667	2.187.121
44	Reparación de guarda obra.-	M2	18,00	62.000	1.116.000
45	Construccion de Rampa.-	GL	1,00	550.227	550.227
46	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena.-	M2	565,60	23.569	13.330.626
47	De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético, hasta antepecho de ventanas.-	M2	267,10	28.470	7.604.337
48	De nivelación al sintético.-	M2	75,00	29.052	2.178.900
49	De Cieloraso al Barniz.-	M2	427,00	27.000	11.529.000
50	Limpieza final.-	M2	369,00	4.518	1.667.142
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO					**315.086.830**

Total: Gs.315.086.830 (trescientos quince millones ochenta y seis mil ochocientos treinta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, y se realizará en el predio de la Escuela Básica N°7469 San Isidro Labrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
Carlos Antonio López - Itapua Cel: 0985 910 455

contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE PABELLON DE LA ESCUELA N°7469 SAN ISIDRO LABRADOR.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

ROSCO CONSTRUCCIONES
Carlos Antonio López - Itapúa Cel: 0985 910 459

efecto en la ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del 2023.

.....
Abg. Devora Inés Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL

.....
Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sr. Dionel Olmedo Núñez
Rosco Construcciones

ROSCO CONSTRUCCIONES
Carlos Antonio López - Itapúa Cel: 0985 910 455